PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARÍA Y MATERIAL EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE BEDIA

1. Objetivo del contrato

El presente pliego tiene como finalidad el *suministro de equipamiento del gimnasio municipal de Bedia* acordes con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

Asimismo, establece las condiciones técnicas y de calidad para el contrato de suministro, instalación y mantenimiento bajo la modalidad de compra, incluyendo el mantenimiento integral, para las nuevas instalaciones deportivas (gimnasio) del Ayuntamiento de Bedia (Bizkaia). El nuevo gimnasio está ubicado junto al frontón municipal, en la plaza Agirre Lehendakaria de Bedia. En el ANEXO I, se facilita plano con las dimensiones del espacio existente, de cara a poder realizar las propuestas técnicas correspondientes.

El alcance del contrato es integral e incluye:

1. SUMINISTRO Y MONTAJE: entrega, transporte, instalación y montaje de todo el equipamiento detallado en el presente PPT (así como las posibles mejoras a proponer por las empresas licitadoras, sin coste para el Ayuntamiento de Bedia), cumpliendo las normativas aplicables y las características mínimas detallas en el presente PPT.

2. MANTENIMIENTO INTEGRAL: cobertura completa del mantenimiento preventivo y correctivo durante 2 años, cubriendo el 100% de los costes de piezas, mano de obra y desplazamientos. Las empresas licitadoras podrán ampliar los años de duración de la garantía de mantenimiento integral (piezas, mano de obra y desplazamientos) en su oferta. Esta ampliación, hasta un máximo de 5 años, será considerada un criterio de valoración en el proceso de adjudicación.

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: el adjudicatario deberá realizar una jornada explicativa y formativa al personal municipal, sobre la maquinaría y los elementos deportivos de su propuesta técnica.

2. Requisitos mínimos y excluyentes

1. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES Y DE USO

El equipamiento a suministrar deberá ser nuevo, sin uso y sin ningún componente reconstruido. Para los equipos principales (Equipamiento Cardiovascular y Equipamiento de Fuerza), el licitador deberá utilizar una marca única que deberá mantener la homogeneidad técnica, estética y de diseño en todas las unidades propuestas.

El resto de material (Bancos, Discos, Mancuernas, Barras) y (Suelo Técnico) podrá ser de una marca distinta, siempre y cuando se garantice que el proveedor es una empresa especializada en equipamiento profesional de fitness y que todo este material mantiene una uniformidad estética, de color y de calidad compatible con el equipamiento principal. En ningún caso se admitirá material de proveedores genéricos no especializados en el sector profesional.

El adjudicatario deberá asegurarse, que durante la vigencia del contrato no existirá riesgo alguno de obsolescencia tecnológica. Con el fin de garantizar la calidad durante el contrato, no se admitirá ningún equipo declarado EOL o "End of life", descatalogado o con fecha de última actualización o restyling superior a 3 años.

En cuanto a la seguridad, se deberá cumplir toda la normativa existente sobre seguridad y funcionamiento de los aparatos de entrenamiento propuestos.

ASPECTO	REQUISITO MÍNIMO OBLIGATORIO	ESTÁNDAR DE CALIDAD
USO *DURABILIDAD*	Todo el equipamiento debe estar homologado y diseñado para uso intensivo y profesional (no doméstico). Se exige una capacidad mínima de uso de 12 horas diarias.	Garantiza la vida útil y la resistencia aluso público intensivo.

NORMATIVA SEGURIDAD	Marcado CE obligatorio. Certificación de conformidad con la norma UNE-EN 957 (o equivalente internacional de seguridad) en su versión vigente para aparatos de entrenamiento.	Asegura el cumplimiento de las directrices europeas de seguridad y calidad.
ESTRUCTURA	Chasis y/o estructura de acero de alto rendimiento con tratamiento superficial anticorrosión (ej. pintura epoxi bicapa o recubrimiento en polvo termo endurecido) que asegure la resistencia al sudor y a la humedad.	Previene la oxidación y asegura la integridad estructural a largo plazo.
COMPONENTES DE MOVIMIENTO	Todos los puntos de articulación y pivote existentes deben utilizar rodamientos sellados de calidad industrial.	Garantiza un movimiento suave, reduce el ruido y minimiza el mantenimiento por
TAPICERÍA ACABADOS	Tapizados y agarres de material antibacteriano, de alta resistencia al desgarro, fácilmente lavables e ignífugos (Certificación de conformidad con la norma UNE 23727 o equivalente internacional de seguridad).	Asegura la higiene, la seguridad y el confort del usuario-a

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CATEGORÍA DE MAQUINARIA

Estos criterios son excluyentes (el incumplimiento de cualquiera de ellos será motivo de exclusión de la oferta). El licitador deberá aportar la ficha técnica oficial del fabricante de cada modelo para acreditar el cumplimiento.

Junto con la Memoria Técnica, el licitador deberá incluir obligatoriamente la Declaración Responsable según el modelo adjunto en el ANEXO II, certificando que la maquinaria propuesta cumple con todas las características técnicas mínimas exigidas. La omisión o falsedad de esta declaración, será motivo de exclusión.

No obstante, los licitadores podrán ofertar cualquier otra cualidad técnica de la exigida, siempre que acrediten fehacientemente que las características ofrecidas son técnicamente equivalentes o superiores a las especificadas en el pliego.

En cuanto a sus características y contenido, deberán coincidir con el resto de los catálogos físicos, folletos y cualquier otro tipo de dato técnico adicional que el Ayuntamiento considere oportuno.

Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá presentar una propuesta de planificación con las fechas para el suministro, instalación y montaje de todos los elementos a suministrar, la cual será analizada por el área técnica municipal y que deberá ser aprobada previamente antes de su ejecución.

La provisión de material se divide en:

CINTA DE CORRER	2,00 Ud
ELÍPTICA	2,00 Ud
MEDIA HOLDER (SOPORTE TABLET)	2,00 Ud
BICICLETA CICLO INDOOR	3,00 Ud
MEDIA HOLDER (SOPORTE TABLET)	3,00 Ud
BICICLETA VERTICAL AUTOGENERADA	1,00 Ud
MÁQUINA DE REMO	1,00 Ud
MULTIPOWER	1,00 Ud
JAULA DE SENTADILLA	1,00 Ud
BANCO REGULABLE DE 0 A 90”	2,00 Ud
MULTI HIPER EXTENSION	1,00 Ud
MÁQUINA DE EMPUJE DE CADERA Y	1,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 4 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 5 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 6 KG.	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 7 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 8 KG.	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 9 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 10 KG.	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 12,5 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 15 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 17,5 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 20 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 22,5 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 25 KG	2,00 Ud
MANCUERNA HEXAGONAL 27,5 KG	2,00 Ud
SOPORTE PARA MANCUERNAS-3 ALTURAS	1,00 Ud
BARRA OLÍMPICA CROMADA ALTA CARGA	1,00 Ud
Será de 2,20m, casquillo olímpico de 50 mm y capacidad de carga mínima de 450kg.	

TOPE BARRA OLÍMPICA	2,00 Ud
DISCO BUMPER NEGRO 5 KG	4,00 Ud
DISCO BUMPER NEGRO 10 KGS	4,00 Ud
DISCO BUMPER NEGRO 15 KG	4,00 Ud
DISCO BUMPER NEGRO 20 KG	4,00 Ud
DISCO BUMPER NEGRO 25 KG	4,00 Ud
DISCO OLÍMPICO PREMIUM 1,25 KG	4,00 Ud
DISCO OLÍMPICO PREMIUM 2,5 KG	4,00 Ud
Serán Discos Bumper Olímpicos de 50	
De diámetro interior	
MAQUINA DE POLEA DUAL AJUSTABLE	1,00 Ud
Dos columnas independientes	
Regulables en altura con relación	
De transmisión adecuada para	
Entrenamiento funcional	
PRENSA PECHO (CHEST PRESS)	1,00 Ud
PRENSA PIERNA HORIZONTAL(LEG PRESS)	1,00 Ud
EXTENSIÓN PIERNA/CURL PIERNA	1,00 Ud
Requisitos mínimos:	
-Torre de pesos mínima de 100 kg	
para tren superior.	
-Torre de pesos mínima de 130 kg	
para prensa y extensión/curl.	
-Carenado integral de seguridad.	
-Ajustes ergonómicos accesibles.	
TRANSPORTE, MONTAJE Y GESTIÓN	1,00 Ud

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- *Banco multiposición*
  - Banco multiposición con inclinación y declinación que permita realizar numerosos ejercicios
  - 6 niveles de ajuste de posición
  - Almohadillas acolchadas, antibacterianas e ignífugas
  - Tratamiento de pintura anticorrosión
  - Estructura reforzada de acero de calidad de 3 mm de espesor con tubos redondeados

- *Discos de peso*
  - Orificio de diámetro olímpico (50 mm)
  - Recubierto de caucho, uretano o material similar

- *Mancuernas*
  - De una sola pieza
  - Con asa de níquel ergonómica y anatómica
  - Recubiertas de caucho o uretano

- *Barras*
  - Multiusos
  - Diámetro de la manguera 50 mm
  - Recubrimiento de níquel

- *Pinzas de seguridad*
  - Diseño de cuerpo único
  - Fáciles de colocar y quitar

- *Soportes*
  - Soporte para mancuernas
  - Soporte para discos

Toda la maquinaria deberá ser de uso profesional para gimnasio de alta concurrencia, cumplir la normativa europea vigente aplicable y ser suministrada con marcado CE, manuales de uso y mantenimiento en castellano.

SUELO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pavimento técnico de protección para zona de musculación y maquinaria deportiva, constituido por losetas de caucho reciclado de alta densidad de dimensiones 500 x 500 x 40 mm, color crema, con bordes biselados en todo su contorno, con capacidad de absorción de impactos y reducción de vibraciones, apto para soportar cargas puntuales derivadas del uso de equipamiento deportivo. Incluye suministro, transporte, colocación, cortes, remates y demás elementos auxiliares necesarios para su correcta instalación.

3. MEMORIA TÉCNICA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA

3.1. EXIGENCIA DEL MEMORIA TÉCNICA

El licitador deberá incluir en su memoria técnica la siguiente información para su valoración.

1. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN Y SEGURIDAD: Propuesta de distribución del equipamiento sobre el plano de la sala. El diseño deberá maximizar la seguridad,

garantizar la accesibilidad universal y asegurar las distancias de separación mínimas entre máquinas según la normativa aplicable y las buenas prácticas del sector.

2. PROPUESTA TÉCNICA Y FUNCIONAL: Especificaciones que superen los requisitos mínimos exigibles, justificando cómo cada máquina mejora el rendimiento, la seguridad o la experiencia de usuario-a. Además, se deberá incluir el Plan Operativo de Instalación de la empresa, detallando la planificación del transporte, montaje y puesta en marcha, minimizando el impacto en la actividad del Ayuntamiento de Bedia.
3. PROPUESTAS DE MEJORA SIN COSTE: Detalle de las mejoras ofrecidas que añadan valor al contrato, sin coste para el Ayuntamiento de Bedia (ej. accesorios, tecnología, entre otros).

3.2. ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del suministro objeto del presente contrato será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato en documento administrativo. Durante la instalación de los diferentes equipamientos, se garantizará la seguridad de las personas que pudieran estar en las instalaciones.

El suministro deberá entregarse, montarse y ponerse en funcionamiento, en base a la propuesta realizada por la empresa adjudicataria, según los planos facilitados. Se avisará al Ayuntamiento al menos con 72 horas, para la entrega del material, la cual no significa aceptación de la calidad del material ni de la instalación, y no dará comienzo al cómputo del plazo de garantía. El incumplimiento de las condiciones técnicas de los materiales dará lugar a su sustitución inmediata en un plazo máximo de 15 días naturales.

El adjudicatario dará cuantas instrucciones sean necesarias para la correcta utilización del equipamiento, no sólo en forma teórica (catálogos, instrucciones verbales), sino práctica, con ejecución del trabajo como tal en los aparatos instalados. Se aportará la siguiente documentación de la maquinaría y equipamiento aportado:

- Manual de operación y mantenimiento de cada elemento
- Manual de fabricante de todos los instrumentos, equipos y otros componentes

- Diagrama de proceso, instrumentación y control
- Fotografías necesarias para mostrar las características constructivas y funcionales a las personas usuarias.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Durante los años de duración del contrato, las reparaciones, sustituciones, revisiones y gastos derivados de la maquinaría y el equipamiento, serán de cuenta y riesgo del adjudicatario.

El adjudicatario garantiza dentro del contrato, la cobertura de todos los costes de desplazamiento de los operarios propios y/o externos, piezas de recambio originales, así como su colocación, o bien la sustitución del aparato en mal estado por otro idéntico, totalmente nuevo, en caso de desperfecto de fábrica o vicio oculto.

4.1. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El adjudicatario deberá realizar el seguimiento de toda la maquinaria una vez al trimestre, mediante visita presencial, para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente.

Los servicios mínimos que deberá prestar el adjudicatario durante la vigencia del contrato serán los siguientes:

- INSPECCIÓN Y AJUSTE: Identificar, ajustar, controlar y revisar los posibles problemas en el funcionamiento de las máquinas.
- LIMPIEZA SUPERFICIAL: Limpiar todos los elementos de las máquinas: carenados, cromados, plásticos, esmaltados, tapizados, etc., sin perjuicio de las labores que pueda realizar en su caso, el servicio de limpieza si lo hubiere para tal efecto.
- LUBRICACIÓN Y ENGRASE: Limpiar y engrasar los engranajes y partes móviles de las máquinas con productos específicos (cadenas y rodamientos de máquinas cardiovasculares, cables de máquinas de fuerza y elementos similares).
- REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN: Reparar y sustituir todos los elementos que así lo requieran para el correcto estado de mantenimiento de las máquinas, incluidos los tapizados.

- ELEMENTOS Y MEDIOS: Se incluirán todos los materiales y medios auxiliares necesarios para la realización de estos trabajos (pintura, engrasadores, tapicerías...).

- PIEZAS Y REPUESTOS: Se realizarán todas las operaciones de reparación y sustitución de las piezas y repuestos de las máquinas objeto del contrato.

- ELEMENTOS FUNGIBLES: También incluirá la reparación o sustitución de elementos móviles o fungibles asociados al contrato, tales como pesas, topes de barras y otros elementos similares.

El mantenimiento preventivo trimestral, debe incluir también la comprobación de la tensión de cables, alineación de poleas, bandas de rodadura (cintas) y la calibración de los equipos cardiovasculares y de fuerza para asegurar su precisión y seguridad.

4.2. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo por avería se realizará a la mayor brevedad posible (plazo máximo de 72 horas desde su notificación por parte municipal). Este plazo máximo podrá ser mejorado por las empresas licitadoras dentro de su oferta.

Durante dicho plazo se computarán únicamente los días hábiles, no computándose los sábados, domingos ni los festivos.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A AVERÍAS:

1. NOTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO: El Ayuntamiento comunicará la avería detectada. El personal técnico de la empresa adjudicataria deberá personarse a la mayor brevedad posible para cumplir con el plazo máximo comprometido para su diagnóstico y reparación de la avería.

2. PLAZO DE REPARACIÓN ESTÁNDAR: La reparación se ejecutará en el menor tiempo posible (máximo 72 horas) o en el plazo máximo al que se haya comprometido la empresa licitadora dentro de su oferta.

3. GESTIÓN DE REPUESTOS Y PLAZOS EXCEPCIONALES: Cuando la reparación de una determinada máquina requiera piezas o repuestos que no estén en almacén por su naturaleza, tamaño o singularidad, la empresa adjudicataria notificará al Área Técnica Municipal en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde el diagnóstico, especificando el repuesto y el nuevo plazo estimado.

4. GARANTÍA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO (SUSTITUCIÓN): Se garantizará la reparación en este nuevo periodo, sustituyendo la máquina dañada por otra de idéntica o similares características, totalmente nueva, si se prevé que la duración de la reparación sea superior a 7 días naturales. Esta máquina de sustitución provisional deberá cumplir con los requisitos técnicos del presente pliego de prescripciones técnicas.

4.3. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El contratista deberá presentar, una vez iniciada la ejecución del contrato, un procedimiento escrito para la gestión del mantenimiento (preventivo, correctivo, ...). En dicho procedimiento, se determinarán los tiempos, rutinas y medios (materiales y humanos) con los que contará para el contrato.

El adjudicatario deberá cumplimentar en cada visita la ficha de mantenimiento de cada máquina, haciendo observaciones sobre el mantenimiento realizado y levantando informe sobre el estado de estas y las reparaciones realizadas.

La ficha de mantenimiento será confeccionada y propuesta por el propio contratista e incluirá, al menos:

- La identificación de la máquina (número de serie y nombre)
- La fecha de revisión
- Las actuaciones realizadas
- En su caso, las observaciones
- Tiempo total de inactividad de la máquina (en horas) como consecuencia de avería

Como consecuencia de la incorrecta función del mantenimiento, el licitador podrá proponer, entre otras, las siguientes medidas compensatorias:

- Sustitución de la máquina averiada por otra de similares características
- Compensación económica

El área técnica municipal, decidirá cuál de estas medidas compensatorias es la más adecuada, por lo que deberán comunicarlo por escrito a la empresa.

La empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por daños, averías o pérdidas en los materiales antes de su traslado al lugar de destino.

Se considerará realizada la entrega cuando los productos se hayan recibido en la instalación deportiva municipal descrita en el presente pliego, de acuerdo con las condiciones del contrato y demás documentos contractuales, y en las condiciones adecuadas para su utilización.

5. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

El Ayuntamiento de Bedia, asume las siguientes obligaciones:

- Comunicar cualquier avería detectada en cualquier máquina suministrada
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones realizadas por cuenta del adjudicatario
- Educar a las personas usuarias para el uso adecuado de cada máquina de cara a garantizar un mejor uso de esta
- Facilitar el contacto de una persona que realice funciones de interlocución con el adjudicatario para las dudas e incidencias que se planteen respecto al contrato
- Abonar el importe contratado, previa comprobación del cumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones contractuales.

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO (A cumplimentar y presentar obligatoriamente en el Sobre n.º 2 – Oferta Técnica)

D./Dña. ¸ con DNI/NIE n.º ¸ actuando en nombre y representación de la mercantil_____, con NIF n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____

¸

DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

Que la mercantil a la que representa, con pleno conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para el contrato de "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARÍA Y MATERIAL FITNESS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE BEDIA."

PRIMERO. *CERTIFICA FORMALMENTE que la totalidad de la maquinaria y equipamiento propuestos en la Memoria Técnica y las Fichas Técnicas adjuntas, cumplen íntegra, formal y materialmente con todas y cada una de las características técnicas mínimas obligatorias y excluyentes detalladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).*

SEGUNDO. *MANIFIESTA específicamente que la maquinaria ofertada está homologada para uso profesional, posee el marcado CE y satisface la normativa UNE-EN 957 (o equivalente de seguridad y calidad).*

TERCERO. *ASUME que, en caso de resultar adjudicatario, la maquinaria que se instale deberá corresponder exactamente con los modelos y especificaciones que han servido de base para esta Declaración.*

CUARTO. *SE COMPROMETE a que, en caso de que la Administración detecte la falsedad, inexactitud o incumplimiento de lo aquí declarado, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo la Administración imponer las penalidades correspondientes o declarar la resolución del contrato.*

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de contratación, se firma la presente Declaración.

En , a de de .

Fdo.: